

**LEY XVI – N° 25**

(Antes Ley 2722)

ARTÍCULO 1.- Declárase de Interés Provincial la creación de un Centro Zootoxicológico, con asiento en la ciudad de Oberá, Misiones.

ARTÍCULO 2.- El Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes proveerá de la infraestructura necesaria; conforme al alto nivel de investigación a desarrollarse.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.